

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12039** BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. – Concurso 166/2009 Sección C.

Fecha del auto de declaración. – 23 de marzo de 2009.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. – "Adk-Automotive Sociedad Limitada" con domicilio en calle Vico número 31-entresuelo 1ª de Barcelona con CIF número B-63442313.

Administradores Concursales. – D. Josep Agustí Cortadellas Amenos, como Economista colegiado, con domicilio en Gran Vía, 637, 3 de Barcelona, teléfono 93.302.22.28, y fax, 93.520.70.36.

Llamamiento a los acreedores. – Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación. – Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Examen de los Autos. – Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a las dependencias de este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona a, 27 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090023302-1